

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

2023 AUG 15 PM 3:43

IN RE: IMPLEMENTATION OF THE PUERTO RICO ELECTRIC POWER AUTHORITY INTEGRATED RESOURCE PLAN AND MODIFIED ACTION PLAN	CASO NÚM. NEPR-MI-2020-0012 SOBRE: DETERMINATIONS FOR SUBSET OF TRANCHE I SOLAR PV PROJECTS
---	--

MOCION SOLICITANDO ACCION DEL NEPR

AL NEGOCIADO:

Comparece Windmar Renewable Energy, Inc. (“Windmar”) por conducto del abogado que suscribe y muy respetuosamente expone, alega y solicita:

1. El día 16 de junio de 2023 Windmar radicó moción que señala y solicitaba:

“Dado el contexto que indica la Resolución y Orden del 25 de mayo de 2023, la parte compareciente, obrando bajo los preceptos de la buena fe contractual aplicable a la fase precontractual o de negociación que dispone nuestro ordenamiento, optó por no participar del Primer Tranche. Entendíamos, al igual que entiende este Foro al presente, que el precio predeterminado como máximo y el término para comenzar la operación comercial no eran congruentes con las prácticas aceptadas en la industria y mercado real. Reiteramos —como indicamos entonces— que cualquier comerciante informado hubiera previsto que dichas condiciones imposibilitarían el cumplimiento.

Precisamente, la parte compareciente informó a la AEE que los términos contractuales preliminares no eran viables dado las ya claras tendencias inflacionarias en el mercado, producto entre otras cosas, por la inflación mundial por el COVID, la inestabilidad política en el este de Europa —particularmente, la invasión a Ucrania en febrero de 2022—, los problemas de la pandemia y los problemas de líneas de suministros de productos y materiales.

El Negociado y la AEE también rechazaron Sistema PV + BESS una capacidad de 1MW de 24/7 interconectado a 13kW “feeders” y con capacidad 24/7 250kW a 4kW “feeders”. Windmar estaba entonces — como al presente— lista a contratar sistemas en Culebra, Sabana Seca, Coto Laurel, Martínó, el Barrio Indio en Guayanilla y en Guayama. La capacidad agregada de fotovoltaicos ronda los 25 MW.

Por tanto, el compareciente interesa cotizar bajo las nuevas condiciones adoptadas por este Foro. En la alternativa, solicitamos que el

Negociado se exprese en cuanto a lo requerido de manera fundada para que se nutra el expediente administrativo. De esta manera, el compareciente pudiese acudir a los Tribunales a impugnar las adjudicaciones que alteran sustancialmente las condiciones iniciales del RFP.¹”

2. El día 20 de junio de 2023 el Negociado emitió Orden que indica:

“For all the above, the Energy Bureau:

[i] APPROVES the three (3) ESSAs for projects identified as: L-3-E, M-3-E, and H-3-E, for 150 MW of 4-hour duration battery energy storage nameplate capacity.¹⁶

[ii] APPROVES the Third Amendments to two (2) ESSAs for projects identified as: A-2-E, and C-2-E, for 200 MW of 4-hour duration battery energy storage nameplate capacity,¹⁷

[iii] APPROVES amendments to six (6) PPOAs¹⁸ for projects identified as: W-3-P, AT-1-P, I-1P, AS-1-P, A-1-P, and C-1-P, for 515 MW of solar PV utility scale nameplate capacity.¹⁹”

3. El NEPR no ha atendido el planteamiento de Windmar antes indicado. La inacción, no permite a Windmar impugnar judicialmente la determinación de ser ello necesario.

POR TODO LO CUAL, se solicita que este Honorable Foro resuelva la moción de Windmar radicada el 16 de junio de 2023.

CERTIFICO: Haber enviado copia fiel y exacta de este escrito por correo electrónico

a laura.rozas@us.dlapiper.com; ana.rodriguezrivera@us.dlappiper.com;
jmarrero@diazvaz.law; Jaime.elkoury@promesa.gov;
margarita.mercado@us.dlapiper.com; brannen@genera-services.com;
kbolanos@genera-services.com; regulatory@genera-pr.com and
mvazquez@diazvaz.law.

¹ Véanse Secs. 3.1, 3.18 y 4.5, *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*, Ley 38-2017, 3 LPRA §§ 9641, 9658 y 9675.

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de agosto de 2023.



FERNANDO E. AGRAIT
EDIFICIO CENTRO DE SEGUROS
701 AVENIDA PONCE DE LEON
OFICINA 414
SAN JUAN, PUERTO RICO 00907
TELS. 787-725-3390/3391
FAX 787-724-0353
Email: agraitfe@agraitlawpr.com

¹⁶ Confidential Attachment A contains a summary of utility-scale BESS projects approved by the Energy Bureau in this Resolution and Order.

¹⁷ Id.

¹⁸ Specifically, Second, Third and Fourth Amendments, as well as a First Amended and Restated PPOA were approved.

¹⁹ Confidential Attachment A contains a summary of this six (6) utility-scale PV Solar projects approved by the Energy Bureau in this Resolution and Order.